Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 25 de abril de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1890-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de doscientas cincuenta (250) resmas de hojas tamaño oficio para las dependencias de la Obra Social en la ciudad de Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin.
Que en el número de orden 04 obra autorización de los Vocales mediante suscripción de Nota Fundada.
Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.
Que en el número de orden 07 obra autorización a mano alzada de la Directora General de Administración para la Contratación Directa N° 004/2023 RAF 3136.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma IMCOM TDF S.A.S. (CUIT N° 30-71795531-1), por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 566.250,00); por ajustarse a lo requerido y por ser necesario para la O.S.P.T.F.
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2023, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de la C.G.P. N° 43/22 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, 58/21, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 004/2023 RAF 3136, para la adquisición de doscientas cincuenta (250) resmas de hojas tamaño oficio para las dependencias de la Obra Social en la ciudad de Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a la firma IMCOM TDF S.A.S. (CUIT N° 30-71795531-1), por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 566.250,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Bienes de Consumo; UGG GG1001; Clasificación Económica 1120301 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº** DCA-348-2023

| OSPTF |
| --- |
| |
| |
| |

***Firmado Digitalmente por***
***Agte. GARCIA Gustavo Andres***
***OSEF COORDINADOR***
***Administrativo***
***25/04/2023***